

INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRÍCULA AÑO LECTIVO 2020

a) **REGLAMENTO INTERNO:**

Un ejemplar del reglamento Interno del Colegio puede ser recabado sin ningún costo en la Administración. También pueden acceder libremente a su texto en la página web del Colegio de La Inmaculada Jesuitas, a través del siguiente enlace: [REGLAMENTO INTERNO](#)

b) **MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO MATRÍCULA:**

La cuota o derecho de matrícula deberá ser pagada en una sola armada, por única vez y de manera íntegra. Bajo ningún motivo el Colegio aceptará adelantos o pagos parciales por este concepto.

En el caso de alumnos nuevos la matrícula se formalizará cuando, además, hayan pagado la cuota de ingreso y entregado los documentos correspondientes del colegio de procedencia, en la oficina de Secretaria General.

c) **CUOTA O DERECHO DE MATRÍCULA:**

Importe Nivel Inicial S/ 1,700.00

Importe Nivel Primaria y Secundaria S/ 2,025.00

Pago: Lunes 20 de enero hasta el viernes 07 de febrero.

Matricula virtual: Lunes 03 al viernes 14 de febrero.

(Sieweb, con el código de familia)

d) **MONTO Y OPORTUNIDAD DEL PAGO DE PENSIONES:**

La pensión de enseñanza se fija en un monto anual y puede ser pagado en diez cuotas o armadas mensuales, a las que se denomina “pensiones”, de marzo a diciembre, según cronograma.

- Importe Nivel Inicial S/ 1,700.00

- Importe Nivel Primaria y Secundaria S/ 2,025.00

MES	VENCIMIENTO
MARZO	31/03/2020
ABRIL	30/04/2020
MAYO	31/05/2020
JUNIO	30/06/2020
JULIO	31/07/2020
AGOSTO	31/08/2020
SETIEMBRE	30/09/2020
OCTUBRE	31/10/2020
NOVIEMBRE	30/11/2020
DICIEMBRE	18/12/2020 ¹

e) **MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE CUOTA DE INGRESO**

¹ Se solicita encarecidamente a los padres de familia pagar la pensión del mes de diciembre antes del 18 de dicho mes ya que el Colegio debe atender obligaciones laborales que no pueden esperar fin de mes.

La cuota de ingreso es el pago único que realiza el padre de familia tutor legal o apoderado al momento en el que el estudiante ingresa como estudiante nuevo a la Institución, corresponde al derecho a obtener una vacante y permanecer en la institución educativa hasta la culminación de los estudios en la misma; se cobra por única vez y se rige por las normas dadas en el Decreto de Urgencia N° 002-2020 cuando inicie su vigencia.

Su devolución y pago por reingreso se registrará por el mencionado dispositivo legal, cuando inicie su vigencia. La cuota de ingreso será reembolsable única y exclusivamente en las condiciones mencionadas en el Decreto de Urgencia N° 002-20 (a partir del inicio de su vigencia) y constituye una garantía mutua mediante la cual el Colegio garantiza la vacante a favor del estudiante.

AÑO LECTIVO (Para Inicial 4 años).	IMPORTE (Soles)	AÑO DE PROCESO DE ADMISIÓN.
2020	17,000.00	Año 2018.
2021	18,000.00	Año 2019.
2022	18,500.00	Año 2020.

f) CUOTAS EXTRAORDINARIAS O DONACIONES:

El Colegio no cobra cuotas denominadas extraordinarias sin antes haber obtenido la debida resolución autoritativa del Ministerio de Educación.

De la misma forma, el Colegio no exige a los padres de familia ni condiciona la matrícula a la entrega de donaciones; salvo aquellas subvenciones voluntarias y nunca obligatorias mencionadas en el artículo 8° del Acuerdo celebrado por el Perú con la Santa Sede el 19 de julio de 1980.

g) INFORMACIÓN HISTÓRICA DE: CUOTA INGRESO, PENSIONES Y CUOTA O DERECHO DE MATRÍCULA.

AÑO LECTIVO	CUOTA DE INGRESO	PENSIÓN	CUOTA DE MATRÍCULA
2020	S/ 17,000.00	S/ 1,700.00 Inicial S/ 2,025.00 Prim-Sec	S/ 1,700.00 Inicial S/ 2,025.00 Prim-Sec
2019	S/ 16,500.00	S/ 1,650.00 Inicial S/ 1,970.00 Prim-Sec	S/ 1,650.00 Inicial S/ 1,970.00 Prim-Sec
2018	S/ 16,000.00	S/ 1,560.00 Inicial S/ 1,880.00 Prim-Sec	S/ 1,560.00 Inicial S/ 1,880.00 Prim-Sec
2017	S/ 15,000.00	S/ 1,465.00 Inicial S/ 1,785.00 Prim-Sec	S/ 1,465.00 Inicial S/ 1,785.00 Prim-Sec
2016	S/ 14,000.00	S/ 1,375.00 Inicial S/ 1,695.00 Prim-Sec	S/ 1,375.00 Inicial S/ 1,695.00 Prim-Sec

h) RETENCIÓN DE CERTIFICADOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS Y OTRAS MEDIDAS POR DEUDAS.

De acuerdo al DECRETO DE URGENCIA 002-2020 (artículo 16º numeral 16.1), el Colegio se encuentra en la facultad de retener los certificados de estudios correspondientes a los períodos de estudios no pagados.

El Colegio no recibirá la matrícula de quienes mantienen deuda por concepto de pensiones, derecho o cuota de matrícula o cuota de ingreso. De la misma forma, no recibirá la matrícula de quienes durante el año lectivo precedente han incumplido con sus obligaciones contractuales, incurriendo reiteradamente en morosidad.

i) ALUMNOS NUEVOS

Para el presente año lectivo 2020 el colegio tiene todas las vacantes cubiertas para el nivel de Inicial, Primaria y Secundaria. De abrirse alguna vacante se dará inicio a la convocatoria y será comunicada en la web del Colegio y el Comunicándonos.

Actualmente el COLEGIO se encuentra en proceso de admisión del 2022, todos los requisitos y plazos se encuentran en link <http://ci.edu.pe/admision/>

j) PLAN DE ESTUDIOS

Para el presente año lectivo 2020, rige el siguiente:

Plan de estudios - asignación de horas 2020							
		1ro	2do	3ro	4to	5to	
COMUNICACIÓN	Comunicación	6	6	6	6	6	30
PERSONAL SOCIAL	Personal Social	4	4	3	5	5	21
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Ciencia y Tecnología	3	3	3	3	3	15
MATEMÁTICA	Matemática	5	5	5	6	5	40
RELIGIÓN	Educación Religiosa	2	2	2	2	2	10
	Música	2	2	2	2	2	
ARTE Y CULTURA	Plásticas	0	0	1	1	2	4
	Inglés	7	7	7	7	7	
IDIOMA EXTRANJERO	English true Science	2	2	2	0	0	46
	laboratorio de idioma	1	1	1	1	1	
ED. FÍSICA	Educación Física/Danza	3	3	3	3	3	15
DESARROLLO PERSONAL Y CIUDADANO	Tutoría	2	2	2	2	2	10
HORAS DE LIBRE DISPONIBILIDAD	Ciencias de la Computación	2	2	2	1	1	
	Liturgia	1	1	1	1	1	
		40	40	40	40	40	

Plan de estudios - asignación de horas 2020								
		6to	1ro	2do	3ro	4to	5to	
COMUNICACIÓN	Comunicación	6	6	6	5	6	6	41
	Taller de comunicación	0	0	0	2	2	2	
CC.SS.	Historia y Geografía	4	4	4	4	4	4	36
	Desarrollo Personal y Ciudadano	2	2	2	2	2	0	
	Desarrollo Personal y Ciudadano (Filosofía)	0	0	0	0	0	2	
CIENCIA Y TECNOLOGÍA *semestralizado 3°s y 4°s	Ciencia y Tecnología	4	4	4	0	0	0	31
	Biología	0	0	0	4	4	0	
	Química	0	0	0	4	0	0	
	Física	0	0	0	0	2	5	
MATEMÁTICA	Matemática	6	6	6	7	7	8	40
RELIGIÓN	Educación Religiosa	3	3	3	3	3	2	17
ARTE Y CULTURA	Plas/Tea/Mus/Imp/Dan	2	2	2	2	2	2	12
IDIOMA EXTRANJERO	Inglés	6	6	6	5	5	5	39
	Laboratorio de Idiomas	1	1	1	1	1	1	
ED. FÍSICA	Educación Física	2	2	2	2	2	2	12
	Taller de Inducción Universitaria (TIU)	0	0	0	0	0	4	4
ED. PARA EL TRABAJO	Ciencias de la Computación	2	2	2	2	0	0	8
	Metodología de la Investigación	0	0	0	0	3	0	3
TUTORÍA	Tutoría	2	2	2	2	2	2	12
		40	40	40	45	45	45	

k) SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA

- **DEL MODO DE PROCEDER EN LAS EVALUACIONES:**
Se encuentran especificado en el Reglamento Interno (Capítulo IV Art. 33 al 36).
- **DEL CONTROL DE ASISTENCIA:**
Se encuentran especificado en el Reglamento Interno (Capítulo VIII Art. 61).

I) CALENDARIO AÑO LECTIVO Y HORARIO DE CLASES

- **CALENDARIO AÑO LECTIVO:**

INICIAL A 3°P: CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

TRIMESTRE	PERIODO LECTIVO
I	Del 02 de marzo al 29 de mayo
II	Del 01 de junio al 4 de setiembre
III	Del 7 de setiembre al 22 de diciembre

DE 4°P A 5°S: CALENDARIZACIÓN BIMESTRAL

BIMESTRE	PERÍODO LECTIVO
I	Del 02 de marzo al 8 de mayo
II	Del 18 de mayo al 24 de julio
III	Del 10 de agosto al 9 de octubre
IV	Del 19 de octubre al 22 de diciembre

VACACIONES ESCOLARES PARA TODOS LOS GRADOS
Del 11 al 15 de mayo
Del 27 de julio al 7 de agosto
Del 12 al 16 de octubre
Desde el 23 de diciembre

- HORARIO DE CLASES:

INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
Entrada: 07.50 am	Entrada: 07:50 am	Entrada: 07:50 am
Salida: 13:35 pm	Salida: 15:20 pm	Salida: 15:20 pm

Salvo que las autoridades del Estado establezcan cambio de horario por circunstancias ajenas a la voluntad del Colegio, la cual será debidamente informada.

m) NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA.

INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
20 por aula	30 por aula	30 por aula

n) SERVICIOS DE APOYO A EL ESTUDIANTE

Para el apoyo de EL ESTUDIANTE existe:

- Servicio de tópicos para atención de emergencias.
- Departamento Psicopedagógico, con especialista para cada nivel.
- Coordinación de Pastoral que orienta la parte espiritual y fomenta la educación católica siguiendo los valores y axiología de EL COLEGIO.
- Bibliotecas con materiales educativos que atiende a los diferentes niveles
- Equipo de convivencia pacífica que realiza trabajos de prevención, intervención y seguimiento de casos de acoso escolar.



- Coordinación de Tutorías que vela por la orientación y bienestar del ESTUDIANTE.
- Equipo de mediación escolar que apoya en la solución de conflictos entre pares y atiende todos los casos de violencia siguiendo los lineamientos y protocolos establecidos en las normas legales.

o) RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN.

El COLEGIO DE LA INMACULADA JESUITAS existe desde el 8 de abril de 1878 y su funcionamiento fue autorizado mediante Decreto Supremo de 18 de mayo de 1878.

Tiene además las siguientes Resoluciones de autorización de funcionamiento:

- RESOLUCIÓN DIRECTORAL ZONAL N° 1074 de 31 de mayo de 1974.
- RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008152-2019 de 03 de octubre de 2019.
- CERTIFICADO DE LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO N° 0001953-2019 de 08 de agosto del 2019.
- CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES N° 2908-2019 de 31 de mayo del 2019.

p) CREACIÓN Y AUTORIDADES.

El Colegio RUC N° 20128664531 se encuentra organizado jurídicamente como una Asociación Religiosa con fines exclusivamente educativos, se constituyó por Escritura Pública de 7 de octubre de 1969, ante Notario doctor Abraham Velarde Álvarez y se encuentra inscrita en la Partida Registral N° 03001805. Está impulsada por la Compañía de Jesús Provincia del Perú y la Compañía de Jesús Comunidad de La Inmaculada, formando parte de la Asociación de Colegios Jesuitas del Perú (ACSIP).

La representación legal del Colegio de La Inmaculada Jesuitas es ejercida por su Director Padre OSCAR FRANCISCO MORELLI MÜLLER, quien es su primera autoridad y posee las facultades de representación suficientes en todos los ámbitos, según el artículo 8° de la Ley de los Centros Educativos Privados N° 28044 y 32° de su reglamento y 55° de la Ley General de Educación N° 28044.